

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria de fecha 27/11/2025, aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 18/2025, dentro del presupuesto general de 2025, en la modalidad de transferencia de crédito de distinta área, del Capítulo VI al Capítulo III por importe de 2.009,92 euros con el fin de dotar de crédito los intereses estimados originados por la amortización anticipada del préstamo en aras de dar cumplimiento al art 32 de la LOEPSF.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto; el artículo 20.1 y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que se haya expuesto al público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Griñón (grinon.sedelectronica.es) el expediente de modificación de crédito número 17/2025, por importe de 579.483,89 euros de remanente de Tesorería Gastos Generales.

Durante el plazo de 15 días hábiles podrá ser examinado por los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado a que se ha hecho referencia y podrán presentar reclamaciones o alegaciones a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Griñón, a 2 de diciembre de 2025.—El concejal de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(03/19.805/25)

